

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Lima, 31 de julio de 2023

En la ciudad de Lima, siendo las doce y veintitrés minutos del treinta y uno de julio de 2023, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la Sede Central, sito en Jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia del señor **César Oswaldo Linares Aguilar**, Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo de EsSalud, y con la participación de los siguientes señores Consejeros (as):

PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

- i) **Ciro Abel Mestas Valero**
- ii) **Petitt Yolanda Meza Ostos**
- iii) **Ángel Acevedo Villalba**
- iv) **María Soledad Melania Guiulfo Suárez-Durand**
- v) **Vicente Castro Yacila**
- vi) **Óscar Alarcón Delgado**
- vii) **Rolando Alfonso Torres Prieto**

PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15° 16° y 20° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud aprobado por Acuerdo N° 31-16-ESSALUD-2016; así como por el numeral 2) del Acuerdo N° 10-6-ESSALUD-2023, se dio cuenta al colegiado de la participación no presencial (virtual) bajo la modalidad sincrónica del señor César Enrique Chaname Zapata.

Participan de la sesión, conforme lo indica el artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, la señorita **Catalina Francisca Onuma Cairampoma**, en su calidad de Secretaria General y Secretaria del Consejo Directivo; y, Gerente General (e) de la institución.

También participan de la sesión los señores Karina Jáuregui Arévalo y Eric Fermin Cruzalegui Arellano, asesores de la Secretaría General, a fin de brindar el apoyo necesario que requieran los miembros del Consejo Directivo durante el desarrollo de la presente sesión.

El Presidente del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, al contar con el quórum, dio inicio a la sesión y procedió a dar lectura de la agenda prevista para la presente sesión.

I. DESPACHO

La Secretaria del Consejo Directivo; y, Gerente General (e) señaló que en la carpeta remitida se había remitido las siguientes resoluciones:

- 1.1. Resolución Suprema N° 021-2023-TR que designa al señor **CÉSAR OSWALDO LINARES AGUILAR**, como representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, quien desempeñará el cargo de Presidente Ejecutivo.
- 1.2. Resolución Suprema N° 020-2023-TR que designa a la señora **PETITT YOLANDA MEZA OSTOS**, como representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud.

Adicionalmente, la Secretaria del Consejo Directivo; y, Gerente General (e) dio cuenta de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 667-PE-ESSALUD-2023, de fecha 26 de julio de 2023, mediante la cual se le encargó las funciones inherentes al cargo de dirección de Gerente General, en adición a su cargo de Secretaria General.

II. CUESTIÓN PREVIA

Previo al desarrollo de la sesión el Presidente del Consejo Directivo hizo uso de la palabra a fin de presentarse al Colegiado en su condición de miembro del Consejo; así como de Presidente Ejecutivo del Seguro Social de Salud, manifestando su compromiso de trabajar con honestidad y transparencia en beneficio de toda la población asegurada.

La Secretaria del Consejo Directivo; y, Gerente General (e) intervino para dar cuenta al colegiado el estado de los siguientes pedidos:

i) Respecto a la presentación de una propuesta de modificación del Reglamento de Representación del Seguro Social de Salud – EsSalud aprobado por Acuerdo N° 10-9-ESSALUD-2017 en la Novena Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2017, y su modificatoria aprobado con Acuerdo N° 1-1E-ESSALUD-2017, informando que se encontraba gestionando con las unidades orgánicas a cargo la presentación de dicha propuesta la misma que se realizaría en la próxima sesión; y,

ii) Respecto a la suscripción del contrato derivado del Concurso Público N° 17-2022-ESSALUD/GCL-1 "Contratación del Servicio de Trasmisión de Datos", informó que a la fecha, no se había suscrito; toda vez, que está pendiente la modificatoria del Reglamento de Poderes.

- Seguidamente, la Consejera Guiulfo intervino señalando que con fecha anterior habían sido convocados a una sesión extraordinaria a realizarse de manera virtual, en cuya agenda se encontraba la documentación, tales como informes y propuesta de acuerdo, que sustentaban la modificatoria al Reglamento de Representación del Seguro Social de Salud – EsSalud, sesión que no había podido realizarse debido a los cambios producidos en la conducción de la institución, considerando por ello, importante que el Consejo Directivo trate el tema y en caso se opte por presentar nuevos informes y recapitulación de la documentación.

Asimismo, recalcó que también resulta importante el tema que se informe al Consejo Directivo sobre la contingencia producida en la institución ante la no aprobación del acuerdo, pues durante el desarrollo del punto de agenda referido a la autorización para la suscripción del contrato derivado del Concurso Público N° 17-2022-ESSALUD/GCL-1 "Contratación del Servicio de Trasmisión de Datos", no se había pedido únicamente el tema de la modificatoria del Reglamento de Representación del Seguro Social de Salud – EsSalud, sino que, además, se había solicitado información relacionada al desarrollo del proceso de selección; así como sobre la obligación de realizar un control concurrente por parte de la Contraloría General de la República - CGR.

- Sobre el particular, la Secretaria del Consejo Directivo; y, Gerente General (e) dio cuenta que la información que sustentó la convocatoria a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo había sido remitida por el señor Iván Pereyra Villanueva, ex Gerente General de EsSalud; asimismo, refirió que entre la convocatoria y la realización de la Sesión Ordinaria, se suscitó el cambio del Gerente General el cual fue asumido por el doctor Julio Antonio Silva Ramos, quien manifestó no encontrarse de acuerdo con los informes emitidos por las áreas respecto a la modificatoria del Reglamento de Poderes; así como, no haber tenido conocimiento de los informes respecto a la absolución de las consultas formuladas por el Colegiado respecto a la Contratación del Servicio de Trasmisión de Datos".

- Sobre el particular, la Consejera Meza señaló que dados los hechos relatados entendía que el trámite de la modificatoria al Reglamento de Representación del Seguro Social de Salud – EsSalud había vuelto a fojas cero; considerando que dichas autoridades han dejado de laborar en la Institución, resultaba necesario que se presenten nuevos informes.

- Al respecto, el Consejero Castro interviene para señalar que se encontraba conforme con la posición señalada por la Consejera Guiulfo, en el sentido que los cambios realizados no tendrían que haber afectado el desarrollo de la sesión extraordinaria ya convocada.

- El Consejero Mestas refiere que coincidía con lo referido por la Consejera Guiulfo en el tema que también resultaba importante que se alcance al colegiado un informe conteniendo la información sobre

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



las observaciones de carácter técnico que se habían formulado a los informes que sustentaron la orden del día referida a la autorización para la suscripción del contrato derivado del Concurso Público N° 17/2022-ESSALUD/GCL-1 "Contratación del Servicio de Trasmisión de Datos", haciendo especial énfasis en los aspectos referidos a la responsabilidad del colegiado por la no aprobación de la autorización para la suscripción del referido contrato y la contingencia que generaría para la institución la no suscripción.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

La Secretaria del Consejo Directivo; y, Gerente General (e), señaló que habiéndose remitido el proyecto de acta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 4 de julio de 2023; se solicitaba la aprobación de los consejeros.

En ese estado, el Consejero Mestas alcanzó una observación a la redacción del acta, en lo referido a que no se había consignado su voto.

Seguidamente, se presentó a consideración la aprobación del Acta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, siendo aprobada por unanimidad por parte de los consejeros que participaron en dicha sesión.

IV. ORDEN DEL DIA

4.1. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE ESTABLECE LA BASE IMPONIBLE PARA EL APORTE A ESSALUD DEL PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 (Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas – GCSYPE).**

Ante la evaluación realizada por el Colegiado, respecto de la información documental remitida a través de la Convocatoria a la Sesión, en relación a la Propuesta del Proyecto antes citado, se debate sobre la misma realizándose las intervenciones siguientes:

- La Consejera Meza señala que, de la información remitida no se ha advertía que se hubiera realizado las coordinaciones previas con las instancias pertinentes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, recalando la importancia de manera previa de realizar coordinaciones con el ente rector cuando se trate de propuestas normativas a fin que la fórmula legal cuente con la aprobación de las áreas técnicas; razón por la cual solicitaba que se evaluará la posibilidad de retirar el punto de agenda a fin que se realicen las coordinaciones respectivas.

- La Consejera Guiulfo señala que no obstante la deficiencia advertida por la Consejera Meza, la cual consideraba relevante, resultaba necesario aprobar la propuesta normativa porque esta tiene como objetivo corregir un tema inequitativo que en su oportunidad se había aprobado para los Contratos Administrativos de Servicios - CAS, por lo que proponía que la aprobación se realice con cargo a que se coordine el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE y el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

- Al respecto, el Consejero Chaname intervinee, señalando que en aras de la autonomía con la que cuenta EsSalud, coincidía con lo señalado por la Consejera Guiulfo en lo referido a la trascendencia que resultaba para la institución tramitar la propuesta normativa, no obstante, que consideraba importante el tema de las coordinaciones previas, pero dicha omisión no debería condicionar el accionar de este colegiado.

- El Consejero Alarcón señala que debería pasarse a votación con la recomendación que se gestione las coordinaciones a fin de obtener las opiniones viables del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE y de las demás entidades involucradas en la aprobación de la normatividad propuesta.

- El Consejero Torres señala que, resulta prioritario resolver la inequidad en la aportación que realiza el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, si bien está de acuerdo con el tema de coordinación con el sector al que se encuentra adscrito la institución y especialmente que se haga el seguimiento respectivo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including the name 'CASTO'.

- El Consejero Mestas coincidía con lo señalado por la Consejera Guiulfo, en lo referido a la importancia de aprobar la propuesta normativa, pero dejaba expresamente señalado que el sustento tenía algunas falencias específicamente en lo referido a la sostenibilidad financiera con énfasis en las prestaciones asistenciales.

VOTACIÓN

Por tanto, en mérito a la información documental presentada por la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas – GCSYPE, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros, así como, a las intervenciones expuestas en la presente sesión por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de la deliberación respectiva, aprobaron por **Mayoría** el acuerdo propuesto, conforme al siguiente detalle:

A FAVOR:

Ciro Abel Mestas Valero, Ángel Acevedo Villalba, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Cesar Chaname Zapata, Vicente Castro Yacila, Óscar Alarcón Delgado y Rolando Alfonso Torres Prieto

EN ABSTENCIÓN:

Petitt Yolanda Meza Ostos y Cesar Oswaldo Linares Aguilar (Presidente del Consejo Directivo), quienes sustentaron su voto en la omisión incurrida por parte de ESALUD, quien debía haber coordinado previamente con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE la propuesta normativa presentada.

ACUERDO N° 12-7E-ESSALUD-2023

VISTOS:

La Nota N° 241-GCSPE-ESSALUD-2023 e Informe N° 16-GCS-GCSPE-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas – GCSYPE, Memorando N° 3459-GCAJ-ESSALUD-2023 e Informe N° 471-GNAAGCAJ-ESSALUD-2023 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y Memorando N° 2204 -GG-ESSALUD-2023 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por **Mayoría**, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **PROPONER** al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE, el proyecto de Decreto Supremo que establece la base imponible del aporte a ESSALUD del personal del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.
2. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para que entre en inmediata ejecución.

4.2 APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE SEGUROS - OSPE MADRE DE DIOS (Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas – GCSYPE).

Ante la evaluación realizada por el Colegiado, respecto de la información documental remitida a través de la Convocatoria a la sesión, en relación a la Aprobación del Contrato del Servicio de Arrendamiento antes citado, se debate sobre la misma realizándose las intervenciones siguientes:

- La Consejera Guiulfo refiere que, en aras de dar la celeridad al trámite de los arrendamientos de inmuebles en EsSalud, no bastaba con enviar la comunicación a FONAFE solicitando que exoneren a la institución de la obligación de contar con acuerdo de Consejo Directivo, sino que adicionalmente consideraba que debía coordinarse con los funcionarios de FONAFE y hasta se podría evaluar el

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



convocar a que se presenten a este colegiado, a fin de explicarles la problemática de los arrendamientos en la institución.

- Al respecto, la Consejera Meza señaló que consideraba importante el pedido formulado por la Consejera Guiulfo, refiriendo que en varias oportunidades el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE había convocado al equipo técnico de FONAFE para coordinar los temas de EsSalud, resaltando la buena disposición que tiene dicho fondo para realizar las coordinaciones en lo referido a los temas de esta institución.

- Sobre el particular, la Secretaria del Consejo Directivo; y, Gerente General (e) intervino para señalar que coordinaría con FONAFE a fin que el equipo técnico pueda asistir a una sesión del Consejo Directivo; asimismo, que reiteraría por tercera vez, a fin que se presente a este colegiado el tema referido a la aprobación del documento denominada "Lineamientos para la Estandarización de Criterios de Arrendamientos de Bienes Inmuebles", la cual deberá contener una Ficha de Aprobación a ser suscrita por el área competente según la etapa del proceso.

- El Consejero Mestas señala que, como lo refirió en la primera sesión del Consejo Directivo donde participó, desde hace mucho tiempo EsSalud tiene el inconveniente en la demora en el trámite de los arrendamientos, habiéndose solicitado que se gestione con FONAFE y que se aprueben los lineamientos; sin embargo, como a la fecha no hay una respuesta alguna de la institución esta sería la última vez que votaría a favor, pues ante la inacción de la institución en las siguientes sesiones tendría que reevaluar el sentido de su voto.

- El Consejero Castro pasó a comentar la situación que observó en la ciudad de San Gerónimo de Cusco, habiendo tomando conocimiento de situaciones irregulares que dieron lugar al arrendamiento del actual centro de salud de dicha ciudad, pues según tiene conocimiento generalmente en los arrendamientos que tramite EsSalud se presentan únicamente hasta dos (2) postores, cuando generalmente se podría invitar a una mayor pluralidad de postores en aras de encontrar la mejor opción para EsSalud.

- Las Consejeras Guiulfo y Meza refirieron que no encontraban sustento alguno que justificara que EsSalud se encontrará impedido de arrendar inmuebles hipotecados, por lo que solicitaban que dicha figura sea revisada por la Gerencia Central de Asesoría Jurídica – GCAJ.

VOTACIÓN

Por tanto, en mérito a la información documental presentada por la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas – GCSYPE, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros, así como a las intervenciones expuestas en la presente sesión por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, luego de la deliberación respectiva, **No aprobaron** el acuerdo propuesto.

En ese sentido, los votos se dieron conforme al siguiente detalle:

A FAVOR:

Ciro Abel Mestas Valero y Óscar Alarcón Delgado.

EN CONTRA:

Rolando Torres Prieto.

EN ABSTENCIÓN:

María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Cesar Chaname Zapata, Vicente Castro Yacila, Petitt Yolanda Meza Ostos y Cesar Oswaldo Linares Aguilar. Por presentar insuficiente información documental que permita con certeza aprobar el contrato de arrendamiento.

Ángel Acevedo Villalba, Voto expresado mediante correo electrónico de fecha 31 de julio del 2023, en los términos siguientes:

"No se encuentra información suficiente de las condiciones actuales del alquiler"

V. INFORMES

4.1. **INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 042-2023-OCI/0251-SOO "SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESSALUD REALIZADAS VIRTUALMENTE"** (Gerencia General).

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del Informe de Orientación de Oficio N° 042-2023-OCI/0251-SOO.

II. CONSIDERACIONES FINALES

Con referencia a la participación de manera no presencial - asincrónico

- La Consejera Meza refiere su preocupación por lo señalado en el numeral 2) del Acuerdo N° 10-6-ESSALUD-2023 aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2023 mediante el cual se permite la participación de los miembros del Consejo Directivo en sesiones no presencial – asincrónicas, por cuanto consideraba que remitir el voto por correo electrónico no permitiría cumplir con el objetivo de debatir las propuestas al interior del colegiado, el cual adopta acuerdos previa deliberación, razón por la cual solicitaba un informe legal que sustente el acuerdo mencionado.

- La Consejera Guiulfo señala que considera válido lo señalado por la Consejera Meza, pero que dicha posibilidad de participar de manera no presencial – asincrónica era de manera excepcional, no debiendo ser esto la regla; considerando importante que se mantenga dicha alternativa de participación, la misma que es permitida en otros colegiados en los cuales participa.

- Asimismo, señala que habiendo tomado conocimiento del Informe de Orientación de Oficio N° 042-2023-OCI/0251-SOO "Sesiones del Consejo Directivo de EsSalud realizadas virtualmente", resultaba prioritario que se presente a la brevedad la propuesta del nuevo del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, siendo uno de los temas que debe regular es lo concerniente a las recomendaciones contenidas en el mencionado informe.

Con referencia al Ayudamemoria sobre los Trabajadores Pesqueros

La Consejera Meza procedió a entregar a cada miembro del colegiado el **Ayudamemoria Proyecto de DS que mejora la cobertura sobre la problemática de los trabajadores pesqueros**, documento que contiene alcances y recomendaciones a fin que la institución pueda plantear una propuesta que, previa coordinación con las instancias respectivas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. MTPE sea presentada a este colegiado. Dicho documento que se socializará a través del correo electrónico a los miembros de este colegiado.

PEDIDOS

Todo el Consejo Directivo

4.1. Que la Gerencia General disponga que todas las iniciativas legislativas previo a su presentación ante el Consejo Directivo de EsSalud debe ser coordinado con las instancias pertinentes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE.

Consejeras Guiulfo y Meza

4.2. Que la Gerencia Central de Logística – GCL conjuntamente con la Gerencia Central de Asesoría Jurídica – GCAJ informen respecto a la justificación de la causal de impedimento por parte de EsSalud de restringir la posibilidad de arrendar inmuebles hipotecados.

4.3. Que la Gerencia General coordine con FONAFE a fin que el equipo técnico encargado de los asuntos de EsSalud pueda participar en una próxima sesión del Consejo Directivo, a fin de tratar el tema referido a los arrendamientos de inmuebles de esta institución.



Consejera Guiulfo

- 4.4. Que la Gerencia General alcance la matriz de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del Consejo Directivo 2023.

Consejero Chaname

- 4.5. Que la Gerencia General presente en una próxima sesión la actualización del Reglamento de Representación del Seguro Social de Salud – EsSalud aprobado por Acuerdo N° 10-9-ESSALUD-2017 en la Novena Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2017, y su modificatoria aprobado con Acuerdo N° 1-1E-ESSALUD-2017, en el extremo referido a la legalidad de los artículos relacionados a las autorizaciones del Consejo Directivo sobre otorgamiento de poder expreso para suscribir actos contractuales vinculados con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

- 4.6. Que la Presidencia Ejecutiva informe respecto a la continuidad del cronograma de las sesiones aprobado para todo el año, en aras de poder mantener agendadas las reuniones a nivel sincrónico.

- 4.7. Que la Gerencia General en una próxima sesión se presente al Consejo Directivo el tema referido a la aprobación del bono por cierre de pliego, que ha gestionado, ya que es importante se revise las facultades para ello pues, ese tipo de decisiones, requieren aprobaciones de la Alta Dirección y que se revisen si previamente se contaban con aprobaciones presupuestales que también recaen en el Consejo Directivo.

- 4.8. Que la Gerencia General disponga se alcance un informe referido al contrato del servicio de aseo y limpieza contratado por EsSalud.

Consejero Alarcón

- 4.9. La Coordinadora de Asociaciones de Jubilados Azucareros del Perú se ha dirigido a mi despacho con relación a la problemática de la atención de los asegurados de la Posta Médica de Cartavio ante la demolición del hospital, solicitando se viabilice la propuesta de convertir la Posta Médica de Cartavio de nivel I-2 a I-4, implementando camas, atención de emergencias e internamiento. En la visita que realice en su oportunidad pude constatar la opinión favorable de la red en ese sentido, por lo que solicito se atienda con la celeridad del caso los requerimientos solicitados por la red.

Consejero Castro

- 4.10. Que la Gerencia General disponga se brinde la atención debida a mis pedidos realizados en todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que a la fecha se han venido sosteniendo y que no han sido contestados.

- 4.11. Que se alcance un informe situacional detallado sobre el proyecto de Resolución de la Gerencia Central para la conformación de una comisión de trabajo para la implementación de la Ley N° 31572 "Ley de Teletrabajo" cuyo documento permanece en la Gerencia de Administración de Personal.

- 4.12. Que la Gerencia Central de Asesoría Jurídica – GCAJ alcance un informe detallado sobre la identificación de todos los derechos sociolaborales que carezcan de necesidad de ser judicializados, poniendo especial énfasis y alcanzando la data de aquellos derechos que hallándose expresamente regulados y normados, puedan ser reconocidos en la vía administrativa o de oficio por la institución; y de aquellos en que los órganos jurisdiccionales vienen emitiendo pronunciamientos vinculatorios a favor de los trabajadores o extrabajadores.

Consejero Torres

- 4.13. Que la Gerencia General informe detalladamente la situación actual de la toma del inventario físico de los bienes muebles de la institución; que permita verificar la existencia y estado actual, conservación, vida útil, grado de obsolescencia y deterioro que permita conocer su valor actual; habiendo sido el último inventario realizado en la institución en el año 2004.
- 4.14. Que la Gerencia General informe hasta que año se realizó el último físico de muebles y enseres en EsSalud.
- 4.15. Ante estas deficiencias observadas por la Contraloría General de la República – GCR (Informe Auditoría Estados Financieros 2020) que la Gerencia General informe las medidas correctivas y preventivas adoptadas para prevenir y detectar estas deficiencias que es perjudicial para los activos fijos de la institución.
- 4.16. Que la Gerencia General informe las acciones adoptadas respecto al pedido de la Organización Internacional del Trabajo – OIT sobre las coordinaciones realizadas en lo referido al tema de Gobernanza de la Seguridad Social.
- 4.17. Que la Gerencia General revise la normatividad que garantiza la vida útil del equipo quirúrgico laparoscópico, ya que dicho equipo es utilizado por profesionales especialistas que certifiquen el uso adecuado de este material.
- 4.18. Que se solicite nuevo equipo PET/TC para la Red Asistencial Sabogal ya que el actual equipo no funciona y no satisface la demanda solicitada por dicha red.
- 4.19. Que la Gerencia General informe sobre el avance y ejecución del Plan Estratégico Institucional y cuanto del presupuesto se ha ejecutado.

Siendo las dos y cuarenta y cuatro minutos, del treinta y uno de julio del 2023, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.


César Oswaldo Linares Aguilar


Ciro Abel Mestas Valero


Petitt Yolanda Meza Ostos

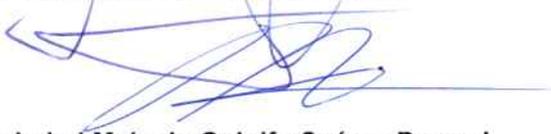

Ángel Acevedo Villalba


Vicente Castro Yacila


Óscar Alarcon Delgado


Rolando Alfonso Torres Prieto


César Enrique Chaname Zapata


María Soledad Melania Guiulfo Suárez-Durand


Abda Catalina E. ONUMA C.
Secretaria General(e)
ESSALUD